

Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018

La Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales en cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 1474 de 2011, y en especial a lo dispuesto en el artículo 2, literales a y f de la Ley 87 de 1993.

"artículo 2.....

a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.*

f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos."*

En los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017, en los cuales se reglamenta la Gestión y la Administración de los Riesgos en las entidades públicas, presenta el Segundo Informe Cuatrimestral del Mapa de Riesgos de Corrupción y el Mapa de Riesgos Institucional de la Alcaldía de Manizales.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Alcaldía de Manizales tiene aprobada y reglamentada la Política para la Administración del Riesgo mediante el Decreto 0160 del 25 de Abril de 2014 y sus decretos modificatorios 0453 de 2016 y 0139 de 2018.

De acuerdo con la Guía de Administración del Riesgo de Corrupción del Departamento de la Función Pública – DAFP, se debe realizar seguimiento y evaluación a los riesgos con corte al 31 de agosto de 2018.

La Matriz del Mapa de Riesgo de Corrupción se encuentra publicada en la página web de la Administración Municipal bajo el link:

<http://www.manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/3258/mapa-de-riesgos-de-corrupcion> el cual fue publicado dentro de los términos establecidos por la ley.

La Unidad de Control Interno encontró que el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Alcaldía de Manizales identificó diez y ocho (18) Riesgos, para los cuales se diseñaron treinta (30) controles, los que están bajo la responsabilidad y control de siete (7) Secretarías y/o Unidades distribuidas en nueve (9) Procesos de la Administración.



Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018

A continuación se relaciona el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Alcaldía, con el seguimiento realizado por la Unidad de Control Interno, con corte al 31 de agosto de 2018:

RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2018				SEGUIMIENTO		
Núm.	RIESGO	CAUSA	Controles existentes	Efectividad de los controles	Acciones	OBSERVACIONES
1	Omitir información relevante para la auditoría, con conocimiento de causa	Falta de ética. Prevalencia de intereses particulares sobre los generales. Prevalencia de intereses políticos sobre los técnicos	Campañas de sensibilización en temas de autocontrol, ética y transparencia	La efectividad del control se medirá una vez lleve a cabo la campaña de sensibilización en el tema definido.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios auditores que omitan información relevante para la auditoría	La Unidad de Control Interno ajustó el procedimiento para la realización de las auditorías internas, en el cual se estableció un informe preliminar y un informe final, además de las actas que soportan la información recaudada. Así mismo, se han adelantado campañas dirigidas a todos los funcionarios de la Entidad a través de los boletines internos de la Unidad.
2	Inversiones sin respaldo	Falta de discrecionalidad de los funcionarios permite hacer grandes inversiones en entidades que no ofrecen sólido respaldo. Falta de regulación en la materia	Realización de inversiones solo en entidades que cumplan con los requisitos de calificación establecidos en el Decreto 1525 de 2008 del Ministerio de Hacienda.	Se registra que la Alcaldía de Manizales tiene cuentas de ahorros con tasas preferenciales, en las entidades financieras BANAGRARIA, COLPATRIA, SUDAMERIS, BBWA, CITIBANK, DAVIVIENDA, y CAJA SOCIAL y	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que colocan inversiones sin respaldo	NINGUNA

Página 2 de 21

**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018**

				no se registran inversiones sin respaldo.		
3	Utilización indebida de los recursos financieros de la Entidad.	Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la entidad. Deficiencias en los mecanismos de seguridad informática	Giros de órdenes de pago realizados en su gran mayoría a través de giros electrónicos, montados a través del portal de la entidad financiera por parte de la persona encargada y aprobados por el líder del proceso, quien verifica que los datos que están en el portal coincidan con los que refleja la orden de pago.	Se registra que los giros de órdenes de pago son realizados en su gran mayoría a través de giros electrónicos, a través del portal de la entidad financiera por parte del funcionario encargado y aprobados por el líder del proceso, lo que minimiza el riesgo.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que utilicen indebidamente los recursos	Se evidencia que la Alcaldía de Manizales tiene un computador habilitado para pagos, con un único funcionario autorizado y con claves para su manejo.
			En el proceso de conciliaciones se generan alertas sobre cualquier inconsistencia entre el movimiento del auxiliar contable y el giro efectivo de recursos.	Se registran alertas producto de la conciliación bancaria, las cuales son revisadas por el grupo de conciliaciones para subsanar la debilidad y se envían comunicaciones al banco que corresponde para su identificación. Se confirman transacciones o giros telefónicamente desde los bancos.		Se evidencian alertas ante cualquier inconsistencia en el proceso conciliatorio, no obstante, se observan partidas por identificar.



**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018**

4	Cobro por realización de trámites en la Ventanilla Única	Falta de límites y control de la autonomía y poder decisorio de los servidores que tienen capacidad para influir en los asuntos de la entidad. Desconocimiento de requisitos para la realización de trámites y servicios prestados por la Entidad, por parte del funcionario y del ciudadano.	Capacitaciones permanentes a los funcionarios sobre servicio al ciudadano y valores.	No se registran quejas de los usuarios sobre la atención al usuario, o por desconocimiento de los trámites. Los días 1 y 2 de agosto de 2018 se llevó a cabo la conferencia Servicio e innovación, comunicación, anticorrupción y transparencia en el Centro Cultural y Convenciones Los Fundadores, con la asistencia de 483 funcionarios. Capacitación e información permanente a través del chat interno del grupo de Ventanilla Única, sobre temas relacionados con el servicio al ciudadano.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que han cobrado por la realización de un trámite	NINGUNA
---	--	---	--	---	---	---------

**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018**

			Exposición de aviso "Los trámites en la Ventanilla Única no tienen ningún costo", en la entrada en la Ventanilla Única.	<p>Efectividad del control, toda vez que a la fecha no se han registrado quejas por cobros por trámites en la Ventanilla, ni se registra apertura de procesos disciplinarios por esta causa.</p> <p>Se observa Instalación de avisos en la ventanilla única alusivos a "Los trámites en la ventanilla única no tiene ningún costo", ubicación de rompe tráfico en la ventanilla única.</p> <p>No se registran acciones para la capacitación a los funcionarios.</p>		
5	Solicitud y aceptación de dádivas por realización de trámites en la	Complejidad en trámites que deben adelantar los ciudadanos ante el municipio.	Capacitaciones permanentes a los funcionarios sobre servicio al	No se registran quejas por cobros en los trámites realizados en la Ventanilla, ni se	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios	NINGUNA



**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
 Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018**

	Ventanilla Única y en la Secretaría de Salud Pública	Falta de ética y valores del servidor público que se encuentra al servicio de la Entidad.	ciudadano y valores.	registra apertura de procesos disciplinarios por esta causa. Instalación de avisos en la ventanilla única alusivos a "Los trámites en la ventanilla única no tiene ningún costo", ubicación de rompe tráfico en la ventanilla única. No se registran acciones para la capacitación los funcionarios. Se evidencia campaña a través del correo institucional "Servidor Público 100% para el servicio del Estado y la comunidad"	que han cobrado por la realización de un trámite	
6	Tráfico de influencias y amiguismo en la Ventanilla Única y en la Oficina de Correspondencia	Falta de límites y control de la autonomía y poder decisorio de los servidores que tienen capacidad para influir en los asuntos de la entidad. Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la Entidad.	Cumplimiento de las normas que existen y exigen que los trámites deben realizarse en el orden de radicación Utilización del Sistema de Turnos, para la atención al usuario de acuerdo con su orden de llegada.	Se observa en funcionamiento el Sistema de Digiturno y el cumplimiento de las normas definidas para su funcionamiento, el cual es asignando por orden de llegada, y con una ventanilla preferencial (No. 10), para atender a personas de tercera edad, mujeres	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que han cobrado por la realización de un trámite	NINGUNA

Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018

				embarazadas, personas con discapacidad y personas con niños pequeños o de brazos.		
7	Utilización indebida de recursos físicos y tecnológicos para favorecer intereses particulares	Ausencia de mecanismos de control para ingreso y salida de elementos previamente autorizados. Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la entidad. Ausencia de políticas, carencia de directrices y lineamientos para el adecuado manejo de los recursos de la entidad.	Servicio privado de vigilancia en las instalaciones de la Administración Central las 24 horas del día.	La administración de la Propiedad Horizontal tiene servicio de vigilancia las 24 horas del día en las dos (2) porterías del edificio central de la Alcaldía; no obstante, solo en la portería de la entrada al edificio central se revisa los bolsos, maletines y morrales de funcionarios y ciudadanos, se verifica que todos los elementos que se retiran presenten la orden de salida y se registran los computadores que ingresan. No obstante, en la portería de los parqueaderos no se presenta estricto control de revisión a los vehículos y al personal que ingresan por dicha entrada.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que han utilizado indebidamente recursos físicos y/o tecnológicos	Se observan deficiencias en el control para ingreso y salida de elementos, cuando la salida se realiza por el sótano y los parqueaderos.



**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018**

			Utilización del formato PSI-SAM-FR-22 "Control de salida y entrada de elementos y/o equipos".	El control es efectivo, toda vez que todos los elementos y/o equipos que se retiren del edificio de la Alcaldía cuentan con la autorización respectiva a través del formato PSI-SAM-FR-22 "Control de salida y entrada de elementos y/o equipos", para lo cual se tienen tres (3) firmas autorizadas para la salida de los elementos, además del visto bueno de la Administración de la Propiedad Horizontal.		NINGUNA
1	Perdida, daño, alteración o manipulación de documentos en el archivo de gestión, o en el archivo central de la Sede del Archivo Municipal o de los expedientes disciplinarios de conocimiento de la Oficina de Control	Carencia de recursos tecnológicos y sistemas integrados de información seguros y confiables para la conservación de la información. Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la entidad. Falta de controles en el acceso y	Software para registro y control de información	Efectividad del control, toda vez que se tiene en funcionamiento el software Admiarchi, con registro de los inventarios de las series documentales de contratos, licencias de construcción, historias laborales, expedientes de las comisarias e inspecciones, entre otras series	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios por pérdida, daño, alteración o manipulación de documentos	NINGUNA

**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018**

Disciplinario Interno y que tienen punto de acopio en esa misma dependencia	manipulación de documentos en medio físico y magnético disponibles en las dependencias. Falta de control para el acceso y préstamo de documentos de carácter institucional. Ingreso permanente de usuarios y funcionarios externos a la Oficina de Control Disciplinario Falta de infraestructura física y locativa adecuada para la conservación y custodia de los expedientes		documentales. El software cumple con los requerimientos de la ley de transparencia.	NINGUNA
		Planilla para el control de préstamo de documentos	Efectividad del control, toda vez que se aplica el Formato PSI-SAM-FR-25 Versión 2.1., el cual es utilizado por los tres (3) funcionarios del Archivo Municipal, para el control de préstamo de documentos, lo cual garantiza la trazabilidad y control del documento.	
		Elaboración y ejecución de las Tablas de Retención Documental	Efectividad del control, toda vez que las tablas de retención documental son actualizadas cada 2 años y cuando se presenta cambio de la estructura orgánica, se encuentran publicadas en la página web las actualizaciones en el Link Transparencia y Acceso a la Información - Gestión Información	
				NINGUNA



**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018**

			Pública -Gestión documental.		
		Acceso restringido a las áreas de depósito de documentos	Efectividad del control, toda vez que solo ingresan personas autorizadas por la Secretaría de Servicios Administrativos y el Archivo Municipal, acompañados por funcionarios del Archivo Municipal.		NINGUNA
		Acceso limitado a las llaves de la puerta de ingreso a la Oficina de Control Disciplinario Interno y de cada Despacho	Se reporta que los 7 funcionarios de la Oficina de Control Disciplinario tienen llaves de la puerta de acceso a la Unidad, y 4 tienen llaves de acceso a los despachos cerrados.	Denuncia ante las autoridades competentes del hecho	NINGUNA
		Revisión de la carga procesal vigente	El control no es efectivo, toda vez que éste no está en concordancia con la causa identificada respecto a la "Falta de infraestructura física y locativa adecuada para la conservación y custodia de los expedientes"	Aplicación del artículo 99 de la Ley 734 de 2002: Reconstrucción de Expedientes	Se observa que este control no guarda concordancia con las causas definidas en el riesgo. Para la Unidad de Control Interno el control debe ser aquél que garantice la seguridad de los expedientes. Por lo tanto, recomienda la revisión de este riesgo en todo su contexto.

**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018**

9	Provisión de cargos por acuerdos políticos	Falta de estudios de la adecuación y necesidades de personal. Necesidad de pagar favores políticos. Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la entidad.	Revisión de hojas de vida para verificar que cumplen con los requisitos del cargo a proveer	Se evidencia archivo en Excel con información sobre el proceso de verificación de las hojas de vida en lo referente al cumplimiento de los requisitos del cargo a proveer.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que materialicen el riesgo	NINGUNA
10	Fraude de funcionarios o terceros	Carencia de medios y mecanismos que garanticen y preserven la seguridad e integridad de los bienes y recursos de propiedad de la entidad. Falta de control sobre los recursos que se encuentran asignados a cada uno de los servidores públicos de la entidad. Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la entidad.	Capacitación en Ética, Valores y Principios con los que debe contar todo funcionario público.	Se evidencia que los días 1 y 2 de agosto de 2018 se llevó a cabo la conferencia Servicio e innovación, comunicación, anticorrupción y transparencia en el Centro Cultural y Convenciones Los Fundadores, con la asistencia de 483 funcionarios y los días 28 y 29 de agosto de 2018 se realizó Jornada de Inducción en la cual se presentó el código de ética en cuanto a valores y principios.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que materialicen el riesgo	NINGUNA



**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018**

11	Uso indebido de la información que reposa en las bases de datos de la Secretaría de Desarrollo Social	Solicitud de las bases de datos por parte de personas naturales y jurídicas, con fines desconocidos, y sin tener en cuenta que existen impedimentos del nivel nacional para su entrega, en algunos casos	Actualización y aplicación del acuerdo de confidencialidad con las personas que tienen a su cargo las bases de datos. Entrega de información a través de solicitudes formales.	Efectividad de los controles, toda vez que se aplica el Acuerdo de confidencialidad a los funcionarios con bases de datos a cargo, y éstas solo se entregan a través de solicitudes formales. Aplicación de la Circular No. 021 del 1 de febrero de 2018, cuyo asunto es "Acuerdo de confidencialidad de la información".	Enviar a Control Disciplinario a los funcionarios que han usado indebidamente la información	NINGUNA
12	Posible exigencia de requisitos específicos en la planeación del proceso contractual para beneficiar a un tercero	Interés de beneficiar a un particular en especial	Revisión de los estudios previos por parte de la Secretaría Jurídica, de tal forma que se apliquen los criterios de estandarización para los pliegos de condiciones	Se evidencia la elaboración de formatos tipo para los estudios previos para contratación de prestación de servicios por contratación directa y contratación de mínima cuantía, lo cual contribuye a minimizar el riesgo, así mismo, se cuenta con la revisión realizada por la Secretaría Jurídica en cuanto a la parte jurídica, lo cual queda evidenciado con	Enviar a Control Disciplinario a los funcionarios que beneficien terceros en un proceso contractual	NINGUNA

**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018**

				el visado y la firma del abogado que lo revisó.		
13	Cambiar documentos y/o alterar las evaluaciones de los procesos contractuales con el fin de favorecer a un tercero	Interés de beneficiar a un particular en especial	Comités de Evaluación no individuales, conformado por grupos interdisciplinarios con profesionales y/o técnicos para la parte técnica.	Se registra que para cada proceso de contratación se constituye un Comité Evaluativo, formado por funcionarios y personas de diferentes disciplinas y se levanta el respectivo informe evaluativo que se publica en el SECOP.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que cambien o alteren documentos contractuales	NINGUNA
			Evaluación de las propuestas en la URNA DE CRISTAL implementada por la Alcaldía de Manizales, donde las propuestas no salen de allí, se graba todo lo que ocurre las 24 horas del día todos los días	Efectividad del control, toda vez que la Urna de Cristal graba todos los movimientos y custodia los documentos de las propuestas para los procesos precontractuales de licitaciones, menores cuantías y mínimas cuantías, hasta la adjudicación.		NINGUNA
14	Inexactitud u omisión en el reporte de los hechos susceptibles de registro contable por parte de las	Falta de control en el reporte de información por parte de los Secretarios de Despacho que deben reportar la información	Solicitud por oficio a las distintas Secretarías del cumplimiento de la obligación que tienen para reportar la información de	El control no es efectivo, toda vez que la información sobre hechos susceptibles de registro contable es solicitada por la Secretaría de	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que reporten información inexacta u omitan	Para la Unidad de Control Interno, la información debe solicitarse con mayor frecuencia, toda vez que ésta debe dar cuenta de la realidad financiera y contable de la Entidad en todo momento.



**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018**

	dependencias responsables		sanciones y multas	Hacienda cada tres (3) meses, lo que no permite inculcar y fortalecer la cultura contable.	información susceptible de registro contable	
15	Incurrir en actos mal intencionados y/o de mala fé	Obtener beneficios propios o para terceros Falta de valores, principios y compromiso por parte de los funcionarios	Existencia mediante Decreto del Código de Ética para todos los funcionarios	No se registran procesos disciplinarios sobre actos mal intencionados o de mala fe, a funcionarios de la Ventanilla Única.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que incurran en actos de mala fe	La Unidad de Control Interno recomienda adoptar el Código de Integridad y socializarlo a los funcionarios.
16	Prevaricato durante la expedición de actos administrativos	Pago de favores políticos Resistencia al control y a la aplicación de los procedimientos y políticas	Revisión de los Profesionales Especializados y/o de los Secretarios de Despacho, de todos los actos administrativos que se expiden en la Administración Central Municipal	Efectividad del control, toda vez que los actos administrativos son revisados y complementados como control de legalidad, por los profesionales especializados de la Secretaría Jurídica, antes de ser firmados por el Señor Alcalde.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que utilicen influencias para otorgar favores incumpliendo la Ley	NINGUNA
17	Cohedo durante el proceso de Liquidación y Administración del Tributo	Intereses personales de quien fiscaliza Tráfico de Influencias Pago de favores políticos y personales	Cruce de información para revisión de actos administrativos de liquidación, fiscalización tributaria y procesos de cobro coactivo.	Efectividad del control, toda vez que permanentemente se lleva a cabo el cruce de datos para depurar la información. Se envía oficio a Recursos Tributarios con los títulos para iniciar el proceso de cobro coactivo. Cruce de	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que pidan o reciban dadas para otorgar favores	NINGUNA

**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018**

				información con las oficina de Liquidación y Determinación, Fiscalización y Cobro Coactivo, lo que genera que los funcionarios tengan la información, y así evitar el poder de la información en una sola persona.		
18	Cohecho durante el procedimiento sancionatorio por infracción a las normas de tránsito	Abuso de autoridad	Realizar el comité de ética interno de los agentes de tránsito de manera regular	Efectividad del control, toda vez que se llevan a cabo reuniones semanales con los Agentes de Tránsito y reuniones mensuales con el Secretario de Despacho, para hacer énfasis sobre el buen trato a los usuarios y sobre la importancia de ser recto en su actuar.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que pidan o reciban dadas para otorgar favores	NINGUNA
			Realizar campañas con los funcionarios y la comunidad para denunciar hechos de corrupción en cualquier etapa del proceso.	Efectividad del control, toda vez que se llevan a cabo continuas campañas alusivas a que se denuncie cualquier acto de corrupción por parte de los funcionarios de la Secretaría de Tránsito y Transporte en		Se observó que tuvieron en cuenta las recomendaciones definidas en anteriores auditorías al Plan Anticorrupción.



**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018**

				<p>reuniones mensuales. En las reuniones con los Agentes de tránsito se reitera sobre la honestidad y la obligación de evitar hechos de corrupción. La publicidad sobre el tema, se entrega en los puestos de control a los conductores y a la comunidad que requiere de los servicios de tránsito; así mismo, se difunde a través de las redes sociales de la Secretaría de Tránsito y las redes sociales de la Alcaldía como facebook y twiter. A la fecha no se registran quejas o procesos disciplinarios al respecto.</p>	
--	--	--	--	--	--

Recomendaciones:

1. La Alcaldía de Manizales tiene aprobada la Política para la Administración del Riesgo, no obstante, es importante que establezca de manera clara, las estrategias para el tratamiento de los riesgos de Corrupción y las acciones a realizar en caso de que uno de los riesgos identificados se materialice.

Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018

2. La Unidad de Control Interno recomienda a los responsables del seguimiento y monitoreo de los riesgos y a los líderes de los procesos, que al diseñar los controles para mitigar, prevenir o eliminar un riesgo, las acciones definidas, estén dirigidas a controlar las causas que pudieran llevar a la materialización del riesgo, con el fin de garantizar la efectividad del control.
3. La Unidad de Control Interno ha evidenciado que los riesgos de corrupción se identificaron por procesos; sin embargo, recomienda que estos riesgos se revisen de manera estratégica y/o transversal, con el objeto de identificar si otros procesos de la Entidad, son susceptibles de incurrir en los riesgos identificados, para unificar su tratamiento y evitar su materialización.
4. Se recomienda utilizar como insumo para la identificación de los riesgos de corrupción, lo referenciado en los procesos de auditoria tanto internos como externos.
5. Es importante que los que los responsables de administrar los riesgos, tengan en cuenta lo establecido por el Departamento de la Administración Pública – DAFP en la Guía de Administración del Riesgo de Corrupción, en lo referente al evento de materializarse un riesgo:

Plan de mejoramiento: realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como:

1. Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
2. Revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción, en particular las causas, riesgos y controles.
3. Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el Mapa de Riesgos de Corrupción.
4. Realizar un monitoreo permanente.

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

La Política de Administración del riesgo de la Alcaldía Municipal descrita en el Decreto 0139 de 2018, establece que se debe efectuar la elaboración y consolidación de los mapas de riesgo anualmente, publicarlos a más tardar el 31 de enero de cada año y actualizarlos a más tardar el 31 de julio de cada año, utilizando el instrumento indicado por la Unidad de Gestión Administrativa.



Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018

La Alcaldía de Manizales cuenta con la matriz de Riesgos Institucional, la cual se encuentra dispuesta en el Sistema de Información ISOLUCION; este aplicativo permite a la Administración consolidar los riesgos identificados en la Entidad y los controles dispuestos por cada proceso para evitar la materialización de alguno de los riesgos identificados. A este aplicativo, tienen acceso todos los funcionarios de la Entidad a través de la intranet.

La Unidad de Control Interno realizó seguimiento y evaluación a la matriz del Mapa de Riesgos Institucional, determinando el número de riesgos para cada proceso, así:

PROCESO	Nro. RIESGOS
Administración del Talento Humano	20
Aseguramiento, accesibilidad y garantía del servicio de salud	1
Atención al Ciudadano en el Sector Educativo	1
Atención de Urgencias y Emergencias	3
Atención y Orientación Integral a Población Vulnerable	4
Control del Impacto Ambiental y Favorecimiento al Desarrollo Sostenible	4
Control y Regulación Comercial	4
Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional	2
Fortalecimiento, Cooperación y Desarrollo Económico y Tecnológico para la Competitividad	6
Gestión Administrativa del Sector Educativo	2
Gestión de Asuntos Legales y Públicos del Sector Educativo	2
Gestión de la Calidad Educativa	1
Gestión de la Cobertura Educativa	4
Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos	2
Gestión de Programas y Proyectos del Sector Educativo	1
Gestión del Talento Humano del Sector Educativo	5
Gestión para el Autosostenimiento, el Emprendimiento y el Fomento Empresarial	7
Gestión para el Control y la Regulación del Tránsito	6
Gestión para el Desarrollo Integral de Grupos Poblacionales	7
Gestión para el Fomento del Deporte y la Sana Recreación	6
Gestión para el Ordenamiento y el Control Físico del Territorio	6

Página 18 de 22

**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018**

Intervención para el Mejoramiento de la Convivencia y la Resolución de Conflictos	3
Intervenciones Individuales y Colectivas en Salud Pública	5
Mejoramiento de la Gestión Institucional	3
Planeación del Desarrollo Local	4
Planeación Organizacional	4
Prestación de servicios para la gestión institucional	1
Protección y Bienestar Animal	1
Servicio al Cliente	3
Servicios Administrativos	16
Servicios Estadísticos y Geográficos	13
Servicios Financieros y Contables	8
Servicios Jurídicos	16

Fuente: Sistema de Información ISOLUCIÓN

Una vez consultado el Sistema de Información ISOLUCION, se pudo observar que la Matriz de Riesgos Institucional está compuesta por **172 Riesgos** y **337 controles**, que se pueden evidenciar en la Matriz de Riesgos Institucional.

Al revisar los resultados del análisis y valoración de los riesgos que fueron actualizados para el año 2018, con corte al 31 de julio, encontró desplazamiento en la zona de ubicación, con respecto a la revisión realizada con corte al 30 de abril de 2018, así:

ZONA DEL RIESGO	NUMERO DE RIESGOS con corte al 30 de abril	NÚMERO DE RIESGOS, con corte al 31 de agosto
Extrema	1	3
Alta	7	56
Moderada	41	49
Baja	118	60

* Fuente: Sistema de Información ISOLUCIÓN

Igualmente, durante los meses de Mayo y Agosto de 2018, la Unidad de Control Interno realizó el Seguimiento y Monitoreo a los Mapas de Riesgos Institucional de las siguientes



Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018

Secretarías y/o Unidades de la Administración Municipal, en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2018.

SECRETARIA Y/O UNIDAD	Nro. DE RIESGOS	Nro. DE CONTROLES
Secretaría de Educación	6	18
Secretaría de Tic y Competitividad	5	5
Unidad de Desarrollo Rural	3	12
Secretaría de Servicios Administrativos	16	35
Secretaría del Deporte	6	10
Secretaría de Obras Públicas	5	6
TOTAL:	41	86

En los procesos de auditoría anteriormente mencionados se dejaron las siguientes observaciones y recomendaciones:

Observaciones:

- La Unidad de Control Interno observa que no se tiene claridad sobre el tratamiento que debe darse a un riesgo materializado, toda vez que las áreas solo se limitan a ajustar actividades, procedimientos y/o controles sin identificar las causas, que dieron origen a la materialización del riesgo. En otros casos, eliminan el riesgo de la matriz y lo cambian por otro riesgo, para evitar tratar el riesgo materializado.
- Se evidenció la identificación de riesgos equivalentes en la matriz de riesgos institucional, situación que genera la repetición del riesgo en la matriz institucional, cuando éstos se pudieran tratar de manera transversal y de esta manera, no saturar la matriz de riesgos.

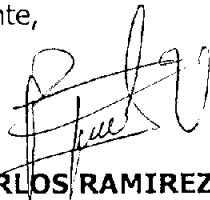
Recomendaciones:

1. Aunque existe la Política para la Administración del Riesgo es importante que ésta establezca de manera clara, las estrategias para el tratamiento de los riesgos institucionales y las acciones a realizar en el caso de que uno de los riesgos identificados se materialice.

Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional Periodo Evaluado – Mayo 1 a Agosto 31 de 2018

2. Se recomienda revisar la redacción de los riesgos y controles, con el fin de garantizar su comprensión y de esta manera, desarrollar el tratamiento que requiere el riesgo identificado.
3. Es indispensable realizar un análisis concienzudo a los riesgos, con el fin de determinar la pertinencia de establecer manuales o procedimientos para sus controles, que permitan mitigar, prevenir o eliminar la materialización del riesgo y así, garantizar la efectividad de los controles.
4. La Unidad de Control Interno, recomienda nuevamente que la responsabilidad del monitoreo y cumplimiento de los controles de los riesgos institucionales, esté asociado a cargos, y no a personas, toda vez que esta Unidad ha detectado que existe una alta rotación de personal al interior de la Entidad, lo que puede ocasionar el incumplimiento de esta actividad y debilidades en la administración del riesgo.
5. La Unidad de Control Interno evidenció que los riesgos institucionales se identificaron por procesos; sin embargo, recomienda que estos riesgos se revisen también de manera estratégica y/o transversal, con el objeto de identificar si otros procesos de la entidad, son susceptibles de incurrir en los riesgos identificados, para unificar su tratamiento y evitar su materialización.
6. Se recomienda que se utilice como insumo para la identificación de los riesgos institucionales, lo referenciado en los procesos de auditoria internos y externos.

Atentamente,



JUAN CARLOS RAMIREZ VALENCIA

Director Administrativo
Unidad de Control Interno
Alcaldía de Manizales

FRF

Página 21 de 21

